

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE FLACSO ARGENTINA

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DEL DOCTORADO

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de FLACSO Argentina se orienta de un modo especial a comprender problemas sociales, económicos, culturales, políticos, educativos, propios de la región latinoamericana, con el fin de generar conocimientos útiles para los actores sociales y gobiernos de estas sociedades.

Está organizado según un esquema "mixto", situado entre un modelo libre o tutorial y un modelo estructurado con un programa completo de cursos. Los estudiantes deben cursar un conjunto de seminarios obligatorios que fortalecen el trabajo de investigación. Asimismo, los doctorandos podrán cursar seminarios adicionales si su director de tesis y las áreas de investigación respectivas se lo recomendaran.

Profundamente integrado con las áreas de investigación de FLACSO Argentina, garantizando así el fortalecimiento y desarrollo de las mejores condiciones para la calidad y viabilidad de las tesis doctorales.

La estructura de este programa comprende tres etapas. Durante la primera, los estudiantes definen un problema, formulan el proyecto de investigación y realizan los seminarios obligatorios y optativos del Plan de Estudios. Durante la segunda, se dedican al avance de sus investigaciones y a la discusión colectiva de los resultados de las mismas. La tercera etapa está íntegramente destinada a finalizar y defender la Tesis de Doctorado.

1.2. OBJETIVOS

- Promover, dentro de un marco de excelencia académica, el desarrollo de aportes originales en un área de conocimiento de relevancia regional.
- Impulsar la formación de recursos humanos altamente calificados que puedan desarrollarse en el campo de la investigación y la docencia de las Ciencias Sociales, poniendo énfasis en los desafíos de América Latina.
- Producir conocimiento útil para la formulación y análisis crítico de políticas públicas en los países de la región.
- Formar investigadores con capacidad para diseñar y realizar una contribución original al conocimiento en el campo de las Ciencias Sociales, adecuada a las necesidades de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.
- Promover un enfoque interdisciplinario y comparado de las temáticas de estudio vinculadas a problemas concretos y con un alto impacto social.

2. INGRESO

Se realiza anualmente, con un cupo máximo de hasta 25 estudiantes. Este cupo podrá ampliarse en la medida de las capacidades disponibles por el Programa de Doctorado.

3. REQUISITOS DE ADMISION

I. Quienes estén inscriptos en los trayectos de posgrado de la FLACSO y manifiesten su intención de encarar los estudios del Doctorado, presentan su postulación en carácter de "aspirante a Doctorado" y deben:

- a) Presentar una solicitud, donde consten las motivaciones personales para la realización del Doctorado;
- b) Realizar una entrevista de admisión con el Consejo Directivo del Doctorado.

II. Quienes posean título de maestría o méritos equivalentes y manifiesten su intención de encarar los estudios de Doctorado, presentan su postulación en carácter de "candidato a Doctorado" y deben:

- a) Haber completado el grado de maestría en la trayectoria de la FLACSO, poseer estudios de maestría de otra institución o exhibir antecedentes académicos y profesionales equivalentes.
Son admisibles los candidatos que estén finalizando maestría pero deben entregar el certificado correspondiente antes de cumplirse seis meses de iniciado el Programa; su no presentación en el plazo mencionado puede ser motivo de la exclusión del estudiante;

- b) Contar con capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido por el candidato;
- c) Presentar la solicitud de inscripción, donde consten explícitamente las motivaciones personales para la realización del Doctorado;
- d) Presentar un proyecto de tesis tentativo;
- e) Presentar dos cartas de referencia;
- f) Presentar copia de dos publicaciones (si las tuviera);
- g) Realizar una entrevista de admisión con el Consejo Directivo del Doctorado.

4. CONSEJO DIRECTIVO DEL DOCTORADO

El Consejo Directivo está integrado por investigadores y docentes de prestigio nacional, regional e internacional, en representación de las áreas de investigación de FLACSO.

Sus funciones son:

- a) Participar en el proceso de selección y admisión de los doctorandos;
- b) Designar la nómina -y el porcentaje- de las becas otorgadas;
- c) Aprobar los contenidos de cada uno de los seminarios;
- d) Aprobar a los profesores para los cursos regulares y los seminarios adicionales;
- e) Resolver la aprobación o desaprobación de los planes de tesis definitivos presentados por los estudiantes al finalizar el primer año de Doctorado.
- f) Resolver la exclusión de los estudiantes en función del dictamen del jurado de la Tesis de Calificación o de causas debidamente justificadas;
- g) Designar a los directores de tesis de cada doctorando, o proponer cambios cuando lo consideren necesario;
- h) Realizar evaluaciones de la marcha del Doctorado;
- i) Considerar y aprobar los informes anuales de los doctorandos;
- j) Designar a los tribunales de examen y los jurados de tesis.

5. DIRECTOR DEL DOCTORADO

El cargo de Director es ejercido por un profesional con amplia experiencia en la investigación y en la formación de recursos humanos para la investigación. Debe poseer título de doctor en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales y una sólida formación teórica y metodológica.

Sus funciones son:

- a) Coordinar el conjunto de actividades académicas y administrativas del programa de Doctorado.
- b) Organizar y participar del proceso de selección y admisión de los doctorandos.
- c) Proponer convenios con otras instituciones.
- d) Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- e) Proponer los contenidos de los seminarios y de los cursos adicionales de los doctorandos.
- f) Designar a los profesores de los seminarios y cursos.
- g) Realizar el seguimiento de los estudios de los doctorandos.
- h) Proponer el conjunto de profesores que están en condiciones de dirigir tesis.

6. EQUIPO DE COORDINACIÓN DE TESIS

El equipo de coordinación está integrado por el director del Doctorado y el grupo de docentes a cargo del seminario de tesis.

Sus funciones son:

- a) Dictar y coordinar el seminario de tesis
- b) Participar del proceso de admisión (entrevistas y evaluación) de los candidatos al Programa de Doctorado.
- c) Evaluar los antecedentes de los candidatos a becas.
- d) Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación.
- e) Asistir a los doctorandos en la selección de directores de tesis.
- f) Asesorar en las decisiones académicas del Programa (evaluación del desempeño de los cursantes, programación de cursos y seminarios, estrategias pedagógicas, etc.).
- g) Proponer al Consejo Directivo de Doctorado la aprobación o desaprobación de los planes de tesis definitivos presentados por los estudiantes al finalizar el primer año de Doctorado.
- h) Proponer la exclusión de los estudiantes en función del dictamen del jurado de la Tesis de Calificación o de otros causales debidamente justificados.

7. DIRECTORES DE TESIS

Los estudiantes deben elegir (durante los primeros 6 meses posteriores a su ingreso al programa) un director de tesis, dentro de una oferta de directores posibles, preparada especialmente por el Consejo Directivo del Doctorado. Los doctorandos pueden proponer directores no incluidos en dicha oferta, que deben ser aprobados por el Consejo Directivo del Doctorado, posteriormente a la evaluación de sus antecedentes.

Todos los directores de tesis (ofertados por el Consejo Directivo del Doctorado o propuestos por los doctorandos) deben tener título de doctor, salvo excepción hecha en base a "méritos equivalentes" en el caso de haber demostrado una constante experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación (incluyendo la formación de doctores). En este último caso, esto debe ser aprobado por el Consejo Directivo del Doctorado, luego de la evaluación de sus antecedentes.

Una vez designados los directores, éstos deben redactar una carta en donde se indique explícitamente la aceptación de la dirección de la tesis, así como del presente Reglamento del Doctorado (del cual se le enviará copia).

7.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE TESIS

- a) Asesorar al doctorando en la elaboración de su Plan de Tesis en los aspectos teóricos y metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la selección de cursos dentro de la oferta del Doctorado.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- c) Participar de la instancia de Calificación del doctorando (si correspondiere).
- d) Avalar el informe anual de los doctorandos a su cargo y elevarlo al Consejo Directivo.
- e) Presentar un informe anual del desarrollo de las tesis de los doctorandos.
- f) Presentar el dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la tesis elaborada por el doctorando en oportunidad de ser ésta presentada.
- g) Integrar, con voz pero sin voto, el Jurado que se encargará de evaluar la tesis.

8. CUERPO DE PROFESORES

8.1 DE FLACSO

El cuerpo estable de profesores del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales cuenta con el grado académico de doctor o posee una trayectoria académica equivalente. Los mismos pertenecen al plantel docente de FLACSO Argentina, y orientan las Tesis de Doctorado de los estudiantes del Programa.

8.2 INVITADOS

Los profesores invitados son investigadores de reconocida trayectoria que pertenecen a otras instituciones internacionales, nacionales o regionales. Participan del dictado de cursos y seminarios y pueden orientar Tesis de Doctorado en función de convenios específicos.

9. ESTUDIANTES

9.1. DERECHOS

- a) Los estudiantes tienen libre acceso a los recursos académicos de FLACSO Sede Argentina, incluyendo la biblioteca, la consulta con profesores y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Doctorado.
- b) El estudiante tiene el asesoramiento de un director de tesis, con una relación permanente hasta la finalización y aprobación de su tesis.
- c) El estudiante puede solicitar el cambio del director cuando considere, con razones debidamente fundadas, que éste no desempeña adecuadamente su función. En cuyo caso deberán mediar ocho meses antes que el estudiante presente su tesis doctoral para su defensa.
- d) El estudiante cuenta con el asesoramiento del Equipo de Coordinación de Tesis para cualquier consulta relacionada con el desarrollo de su Tesis de Doctorado.

9.2. OBLIGACIONES

- a) Presentar un plan de tesis definitivo al finalizar el primer año de cursada del Programa de Doctorado.
- b) Asistencia de un mínimo de 80% en los cursos previstos en la programación del Doctorado.
- c) Presentar los trabajos requeridos para las evaluaciones en los plazos que los profesores determinen.
- d) En los casos en que se incumplan los puntos b) y c) se perderá el derecho a aprobar el curso en cuestión.
- e) Presentar informes periódicos de los avances del Proyecto de Tesis en el marco del Seminario de Tesis.
- f) Presentar un informe anual sobre el desarrollo de su Tesis de Doctorado.
- g) Participar de todas las demás actividades académicas que, en el marco del Programa de Doctorado, aporten a una mejor formación (jornadas, discusión de trabajos de investigación, etc.).
- h) Mantener reuniones periódicas con su director de tesis.
- i) Presentarse a la instancia de tesis una vez finalizados los cuatro años en los que se desarrolla el Programa.
- j) Presentarse a la instancia de Tesis de Calificación al finalizar el tercer año en caso de haber solicitado prórroga para la entrega de la tesis.
- k) Respetar el cumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes a cada caso. Cuando se trate de doctorandos que se beneficiaron con media beca, el incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de la misma.

10. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

10.1

Duración:

El Programa de Doctorado se desarrolla en un máximo de cuatro años, incluyendo la redacción de la tesis.

Por expreso pedido debidamente justificado del estudiante y con el aval del director, el Consejo Directivo puede conceder, por única vez, una prórroga de un año adicional. En este caso, los estudiantes deberán presentarse obligatoriamente a la instancia de Tesis de Calificación frente a un Jurado especialmente conformado a tal efecto.

Finalizado el 5to año, los estudiantes pierden el derecho a presentar y defender la tesis. En casos excepcionales debidamente justificados (enfermedad grave o prolongada, propia o de familiares próximos, desplazamientos forzados fuera del país, etc.) pueden solicitar al Consejo Directivo del Doctorado su reincorporación.

10.2

Estructura:

Primer año

Destinado a:

- a. formular el proyecto de tesis (requisito indispensable para confirmar el carácter de estudiante regular);
- b. profundizar la formación teórica y metodológica;
- c. comenzar la investigación.

Actividades:

- a. 2 (dos) *seminarios generales* (30 horas cada uno) que harán eje en las siguientes temáticas:
 - ❖ Actualización epistemológica y metodológica: aspectos sociales de la producción y uso de conocimientos.
 - ❖ Actualización teórica: abordajes teóricos en las Ciencias Sociales: las tensiones entre el Estado-Nación y el avance de la globalización.
 - ❖ Las Ciencias Sociales en América Latina: principales problemas y tópicos de análisis, estudios comparados.

b. *Seminario de Tesis* (80 horas). Brinda apoyo metodológico y conceptual para la elaboración de la Tesis de Doctorado. Asimismo, incluye un taller intensivo durante el segundo semestre, donde se discuten y elaboran las estrategias de investigación de los proyectos de tesis, con ayuda de una amplia bibliografía metodológica.

Segundo año

Destinado a:

- a. profundizar la formación temática respecto del tema de tesis;
- b. avanzar en la investigación;
- c. discusión periódica del proyecto;

Actividades:

a. Deben cursarse al menos 1 (un) seminario de 30 horas. Los seminarios serán ofertados y diseñados de acuerdo con las necesidades de formación de los doctorandos de cada cohorte según diferentes ejes temáticos, por ejemplo:

- ❖ La producción de conocimiento: de la sociología al cognitivism
- ❖ Educación comparada
- ❖ La crisis en la crisis: Estado, Nación, Sociedad y Mercados en la Argentina contemporánea.
- ❖ Economía, tecnología e industria en América Latina: una evaluación de los años 90.
- ❖ Dinámicas sociotécnicas de innovación en países periféricos: 1970-2000
- ❖ El debate sobre la representación política, la deliberación pública y las condiciones de la democracia contemporánea.

b. *Seminario de Tesis* (80 horas): seguimiento del avance en las investigaciones.

c. Jornadas del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

Tercer año

Destinado a:

- a. Continuar la investigación;
- b. Realización de la instancia de Calificación (entre segundo y tercer año).

Actividades:

a. *Seminario de Tesis* (40horas): seguimiento del avance en las investigaciones.

- b. Jornadas del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.
- c. Reuniones con investigadores de FLACSO para el apoyo de las investigaciones

Cuarto año

Destinado a:

- a. finalizar la investigación y redactar el texto definitivo de la tesis;
- b. realización de la defensa de la Tesis Doctoral.

Actividades:

- a. Defensa de la tesis.
- b. Reuniones con investigadores de FLACSO para el apoyo de las investigaciones.

11. EVALUACIÓN ANUAL

Además del seguimiento y aprobación de los cursos previstos en la programación de cada año, cada doctorando debe presentar una síntesis anual de sus actividades, con el acuerdo explícito de su director, con el fin de evaluar el proceso de ejecución de su plan de actividades académicas y su plan de tesis. El mismo es elevado al Consejo Directivo del Doctorado, que dictamina si el informe es "aceptado" o "rechazado".

En caso de que el informe sea rechazado, y el desempeño del estudiante hasta el momento sea considerado insatisfactorio, el Consejo Directivo del Doctorado puede dictaminar su exclusión del Programa de Doctorado.

11.1. TESIS DE CALIFICACIÓN

Al promediar el tercer año de cursada, los doctorandos pueden optar entre:

- a) realizar la Defensa de Tesis antes de finalizar el cuarto año, quedando eximidos de presentarse a la instancia de Tesis de Calificación;
- b) realizar la Defensa de Tesis antes de finalizar el quinto año, debiendo presentarse a la instancia de Tesis de Calificación antes de que finalice el tercero. En esta instancia el Jurado dictaminará si el doctorando se encuentra en condiciones de iniciar el período final de redacción de la tesis.

Es requisito de dicha instancia:

- a) tener todos los seminarios debidamente cursados y aprobados;
- b) no adeudar ninguna cuota.

La evaluación de la Tesis de Calificación consta de:

- a) presentación de:
 - Proyecto Definitivo de investigación;
 - Informe de Avance de la investigación (que implique un desarrollo sustantivo de la misma, incluyendo capítulos de la tesis ya redactados);
 - Informe del *Estado del Arte*, donde se demuestre competencia en el manejo de la bibliografía pertinente, tanto al problema de investigación como a los marcos teóricos correspondientes al proyecto de investigación.
- b) Coloquio: los integrantes del jurado formularán preguntas y realizarán comentarios al doctorando, en relación con los materiales presentados y su presentación oral.

COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado de la Instancia de Calificación está compuesto por el Director de Tesis y un mínimo de 2 (dos) o un máximo de 3 (tres) profesores reconocidos en las áreas de Ciencias Sociales, designados por el Consejo Directivo del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de FLACSO Argentina.

El Jurado puede dictaminar:

- a) que la tesis se encuentra en condiciones de avanzar y ser defendida en los plazos previstos;
- b) que el avance de la tesis es menor al requerido en esa instancia y/o el conocimiento general del campo no es aún el adecuado. Se le otorga el plazo de 1 (un) año para volver a presentarse ante el Jurado de Tesis de Calificación (período durante el cual el doctorando podrá continuar su participación regular en el Programa de Doctorado);
- c) que el avance es insuficiente y/o que el conocimiento del campo no es el adecuado para realizar la Tesis de Doctorado dentro de los plazos establecidos. Se recomienda la exclusión del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales FLACSO Argentina.

Para aquellos estudiantes que hubieren solicitado la prórroga de un año adicional, la aprobación de la Instancia de Calificación es un requisito imprescindible para la sustanciación de la Defensa de Tesis.

11.2 TESIS

El trabajo de tesis deberá significar una contribución al conocimiento en el campo de las Ciencias Sociales. Deberá ser inédito y original.

Los temas de tesis deben estar en vinculación con proyectos de investigación en marcha y/o de interés temático, teórico o metodológico para el campo de las Ciencias Sociales en América Latina.

La publicación parcial de sus resultados no invalidará el carácter de inédito requerido si cuenta con la autorización del Director de Tesis y del Consejo Directivo de Doctorado.

DEFENSA DE LA TESIS

A los efectos de la evaluación correspondiente, el aspirante presentará, dentro de los plazos establecidos y según las normas de presentación que estipulará el Consejo Directivo, 3 (tres) ejemplares de su tesis, que deberán contar, indefectiblemente, con el aval del director de tesis. Una vez entregados dichos ejemplares, el Consejo Directivo designará dos expertos en el tema para que emitan un dictamen aconsejando:

- a) Si la tesis se encuentra en condiciones de ser defendida en el estado en que se presentó;
- b) Si se deben realizar ajustes, detallando la naturaleza de los mismos y un plazo razonable para su realización.

En función de dichos dictámenes, el Consejo Directivo habilitará la sustanciación de la defensa, o bien solicitará al doctorando y a su director la realización de los ajustes y correcciones necesarios, y establecerá una nueva fecha para su entrega.

Si la tesis se encuentra en condiciones de ser defendida sin modificaciones, el doctorando entregará además 4 (cuatro) ejemplares para los miembros restantes del jurado, 1 (un) ejemplar para la biblioteca y 1 (uno) para el archivo de tesis.

El Jurado de Tesis será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Director del Doctorado. Constará de al menos tres (3) miembros, más el Director de tesis, los cuales serán personas con reconocida trayectoria académica. Al menos uno de los miembros será externo a FLACSO Argentina. No podrán formar parte del jurado quienes posean lazos de parentesco con el doctorando u otro tipo de situaciones calificables como "conflicto de intereses".

El Director de tesis será también miembro del jurado, con voz pero sin voto.

- A) Previamente a la defensa de la tesis, los miembros del jurado se expedirán por medio de un dictamen escrito y podrán determinar si la tesis reúne las condiciones establecidas por el Consejo Directivo para su defensa oral y pública. En caso de dictamen negativo, el tesista dispone de un lapso de 6 (seis) meses para realizar las correcciones correspondientes.

B) Luego de la defensa el jurado emitirá un dictamen que deberá indicar:

- ✓ Si la tesis es aprobada o rechazada.
- ✓ En caso de ser aprobada, si se le otorga alguna mención especial. Esta puede ser: "aprobada con felicitación del Jurado y recomendación de publicación".
- ✓ En caso de ser rechazada, el jurado puede solicitar que se le hagan modificaciones y establecer la nueva fecha para la defensa. Ésta no podrá ser posterior a los 6 (seis) meses de la primera defensa.

Es requisito de dicha instancia que el doctorando:

- a) haya aprobado todos los seminarios;
- b) haya aprobado la Tesis de Calificación, si correspondiese;
- c) no adeude ninguna cuota.

12. DIPLOMA

Obtenida la aprobación de la tesis, se recibe el título de **Doctor en Ciencias Sociales**. La FLACSO Sede Argentina expedirá este título de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Acuerdo General de la FLACSO suscrito con el Gobierno Argentino y refrendado por las leyes 23.703 y 24.300 de la República Argentina.

13. COSTOS DEL PROGRAMA

Los estudiantes deben pagar una matrícula anual entre el primer y el cuarto año, once cuotas mensuales durante los dos primeros años y una parte proporcional durante el tercer año.

Las cuotas se pagarán de febrero a diciembre entre los días 1 y 10 de cada mes.

De confirmarse su inscripción al Doctorado, todos los estudiantes deben pagar la cuota correspondiente al primer mes, antes del 15 de marzo. Esta cuota la deben pagar incluso los beneficiarios de las becas y medias becas de matrícula, a quienes luego se les reintegrará dicha cuota.

Los estudiantes que adeuden más de dos cuotas, no podrán realizar trámite académico-administrativo alguno (acreditación de cursos, solicitud de certificados, inscripción a cursos, etc.) hasta regularizar su situación.

14. BECAS

14.1 OTORGAMIENTO DE BECAS

Se otorgarán en la medida en que se disponga de financiamiento, becas completas y medias becas, que implican respectivamente una exención del 100% y del 50% del costo del programa para los dos primeros años. Las becas no cubren en ningún caso, los costos del tercer año.

Las becas, cuyo orden de mérito será propuesto por el Director del Doctorado, serán otorgadas por decisión del Consejo Directivo del Doctorado en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos. Las becas totales y parciales pueden ser revocadas si el rendimiento académico del beneficiario no fuera considerado satisfactorio en las instancias de evaluación correspondientes (informes anuales, instancia de calificación o ausencia reiterada a los cursos, más allá del límite de asistencia).

14.2 BECARIOS PROFOR

Los Becarios del PROFOR deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) respetar y adherir a las bases de la Convocatoria que el becario declara conocer;
- b) cumplir con las obligaciones correspondientes a los estudiantes del Programa de Doctorado. En caso de incumplimiento, toda beca quedará sin efecto;
- c) respetar los plazos para el pago de las cuotas correspondientes (cuando se trate de doctorandos que se beneficiaron con media beca). El incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de la misma;
- d) presentar dos Informes de Avance al PROFOR: el primero al cuarto mes del comienzo de la cursada académica, y el segundo a fin de año en curso;
- e) presentar, al finalizar la beca, un Informe Final al PROFOR que resuma las actividades desarrolladas durante el transcurso de la misma, adjuntando copias autenticadas de las certificaciones que acrediten fehacientemente que el becario completó satisfactoriamente los estudios correspondientes al período de la beca;
- f) restituir la totalidad de los importes que se le hubieran otorgado en caso de abandono injustificado de los estudios.